



Francisco José Peláez
Socio fundador de PenalTech



Cómo actuar ante una acusación de distribución de pornografía infantil

Enfrentar una acusación de distribución de pornografía infantil es una situación extremadamente grave que requiere de una respuesta rápida y cuidadosa. Según el art. 189.1.b) del Código Penal, el que produjere, vendiere, distribuyere, exhibiere, ofreciere o facilitare la producción, venta, difusión o exhibición por cualquier medio de **pornografía infantil** o en cuya elaboración hayan sido utilizadas personas con discapacidad necesitadas de especial protección, o lo poseyere para estos fines, aunque el material tuviere su origen en el extranjero o fuere desconocido, **será castigado con la pena de prisión de uno a cinco años**.

Por ello, frente a un escenario de acusación de tal trascendencia, ofrecemos en las siguientes líneas en una sencilla guía sobre cómo actuar y proteger tus derechos.

1.

No hagas declaraciones sin asesoría legal

Lo primero que debes hacer es no hacer declaraciones a la policía ni a terceros sin la presencia de un abogado. Sonará a tópico o incluso a alguna pelícu ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |